CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 17:43:32
Recibo No. S001000220, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yWADD7z55V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S
Nit : 901060200-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 143015
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 N. 14 - 11
Barrio : 12 DE OCTUBRE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : multiserviciosm01@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002665516
Teléfono comercial 2 : 5894275
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 N. 14 - 11
Barrio : 12 DE OCTUBRE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : multiserviciosm01@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de febrero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2017, con el No. 32795 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 37287 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 15 de diciembre de 2018 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 37288 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de febrero de 2067.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto: Servicio de mecánica en general para toda clase de vehículos automotores y maquinarias pesadas, latonería y pintura; mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotor y maquinarias pesadas; venta de toda clase de repuestos, lujos y accesorios para vehículos y maquinarias pesadas; venta y alquiler de vehículos automotor y maquinarias pesadas, venta de lubricantes; servicio de electricidad automotriz y de equipos eléctricos y electrónicos, servicio de electricidad industrial y residencial, instalaciones eléctricas en redes de alta y baja tensión, suministros y mantenimientos de plantas eléctricas estacionarias, plantas solares, y toda clase de equipos generadores de electricidad; los servicios profesionales de metalmecánica, montajes y reparaciones, asesorías técnicas especializadas en tratamientos térmicos de materiales, diseños y construcciones de maquinarias agroindustrial; mantenimientos montajes vulcanizado y venta de bandas transportadoras, suministros de repuestos para trituradoras mantenimiento eléctrico; servicios de ornamentación en general, soldaduras de toda clase; suministros y alquiler de equipo y maquinaria para la construcción, suministros de implementos y materiales para la construcción, ferretería y eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal, en desarrollo de su objeto social la empresa podrá: Tomar o dar dinero a préstamo a interés, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener toda clase de títulos valores y aceptarlos en pagos, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el adquirir o enajenar a cualquier título o interés, participaciones acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participaciones con ello toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles o industriales, comerciales, financieros o estatales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal queda determinado. Adquirir, enajenar, arrendar y gravar inmuebles o muebles, maquinaria y equipos nuevos o usados, invertir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos y en general toda clase de títulos e inversiones comerciales. Actuar como agente o representante y distribuidor de empresas comerciales, cuyo objeto social sea similar o auxiliar a las actividades que constituye el objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración de la sociedad por acciones simplificada estará en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente, el cual tendrá un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al constituyente. El gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, poda ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al contribuyente, en la forma establecida en el artículo decimoprimero. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 18 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 46980 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE ONEIBER MEJIA MARTINEZ C.C. No. 1.065.562.194

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	37287 del 28 de diciembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4542

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR
Matrícula No.: 143016
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 22 N. 14 - 11
Barrio : 12 DE OCTUBRE
Municipio: Valledupar, Cesar

Fecha expedición: 21/04/2026 - 17:43:32
Recibo No. S001000220, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yWADD7z55V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR MOTOCICLETAS
Matrícula No.: 179183
Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 21 18D 111 CASA LT DG 21
Barrio : PRIMERO DE MAYO
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR EXPRESS
Matrícula No.: 179832
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 22 13 35
Barrio : LA GRANJA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.816.475.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4520.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 21/04/2026 - 17:43:32
Recibo No. S001000220, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yWADD7z55V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****